



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-133431504-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-133431504-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita la reinscripción de los Certificados de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 54.259; N° 36.747; N° 58.600; N° 38.583; N° 56.995; N° 56.996 y N° 56.997.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbense los Certificados de inscripción en el REM N° 54.259 vigencia hasta el 04/01/2028; N° 36.747 vigencia hasta el 11/01/2028; N° 58.600 vigencia hasta el 11/01/2028; N° 38.583 vigencia hasta el 19/01/2028; N° 56.995 vigencia hasta el 22/01/2028; N° 56.996 vigencia hasta el 22/01/2028 y N° 56.997

vigencia hasta el 22/01/2028; de titularidad de la firma ROEMMERS S.A.I.C.F.

ARTICULO 2º. – Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.600, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.

ARTÍCULO 3º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados N° 54.259; N° 36.747; N° 38.583; N° 56.995; N° 56.996 y N° 56.997, cuando se presenten acompañados de esta disposición.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2022-133431504-APN-DGA#ANMAT

sb

ab